

# ***INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA FNCE***

***UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA-UPME***

**OMAR BAEZ**  
**Subdirección de Demanda**

*Barranquilla, noviembre 08 de 2018*



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINMINAS**



**Dos (2) Líneas de incentivos  
tributarios: EE y FNCE**

**Tres (3) Entidades que forman parte  
del proceso**

**Solicitantes PROACTIVOS**

**Carta de Navegación: Normatividad**

**Tiempos**

# Generalidades Normatividad

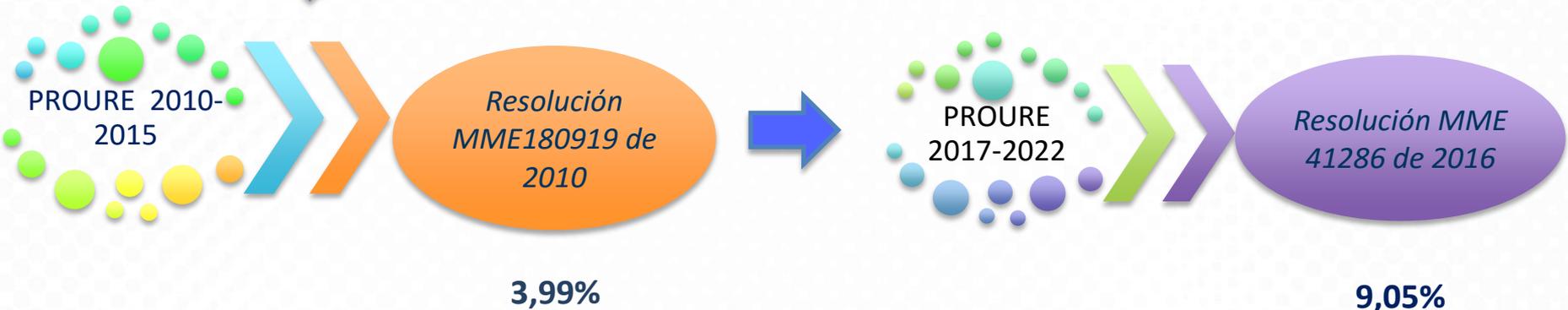
## Ley 697 de 2001 – EE & FNCE

- \* Fomento Uso Racional y Eficiente de Energía
- \* Utilización de energías alternativas
- \* Creación del PROURE

## Ley 1715 de 2014 FNCE & EE

Regula la integración de las energías renovables no convencionales de energía al Sistema Energético Nacional

### Complementarias



# Generalidades - Incentivos



Transporte Industrial Terciario y Residencial  
Acciones y Medidas

- Exclusión IVA
- Descuento de Renta
- Deducción Renta

- a. Resolución 1988/2017  
Metas Ambientales MADS-MHCP-MME
- b. Resolución MADS 2000/2017
- c. Resolución UPME 463/2018 + Anexos\*
- d. Resolución 0367/2018
- e. Resolución MADS 509/2018
- e. Resolución MADS 1283/2016 + Resolución MADS 1303/2018



Generación de electricidad y usos no eléctricos (p.e. calentamiento de agua o climatización)

- Exclusión IVA
- Exención Arancel
- Depreciación Acelerada
- Deducción de Renta

- a. Decreto MME 2143 /2015
- b. Resolución MADS 1283/2016 + Resolución MADS 1303/2018
- c. Resolución UPME 045 /2016

## Generalidades - ¿Quiénes presentan la solicitud?

a) Por la persona natural o jurídica que **adquiera equipos, elementos o maquinaria o que los importe** para destinarlos en forma exclusiva al fin previsto.

b) Conjuntamente por la persona natural o jurídica que realice **la importación o efectúe su venta**, y la persona natural o jurídica que **destine directamente los equipos, elementos o maquinaria** al fin previsto.

c) Por la persona natural o jurídica que **ejecute directamente la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control o monitoreo ambiental** para la persona que destine los equipos, elementos o maquinaria al fin previsto.

a) Las personas naturales o jurídicas titulares de nuevas inversiones en nuevos proyectos para el desarrollo de FNCE.

b) Conjuntamente las personas indicadas en el literal (a) y la persona natural o jurídica que **realice la importación y/o efectúe la venta de elementos**, equipos y/o maquinaria a través de un contrato de mandato.

c) Conjuntamente las personas indicadas en el literal (a) y la persona natural o jurídica que **realice la construcción, instalación, montaje y operación y/o preste los servicios** para el titular de las nuevas inversiones a través de un contrato de mandato.

PROURE

2017-2022

LEY 1715 DE  
2014

# Generalidades - ¡Tiempos a tener en cuenta!

**Días hábiles**  
Hasta 10 para notificar que  
procede o no a evaluación



Hasta 2 meses para emitir  
concepto



**Días calendario**  
Hasta 45 días



**Plazo de evaluación**

## Generalidades - ¿Quiénes intervienen en todo el proceso?



GOBIERNO DE COLOMBIA

# Incentivos tributarios FNCE

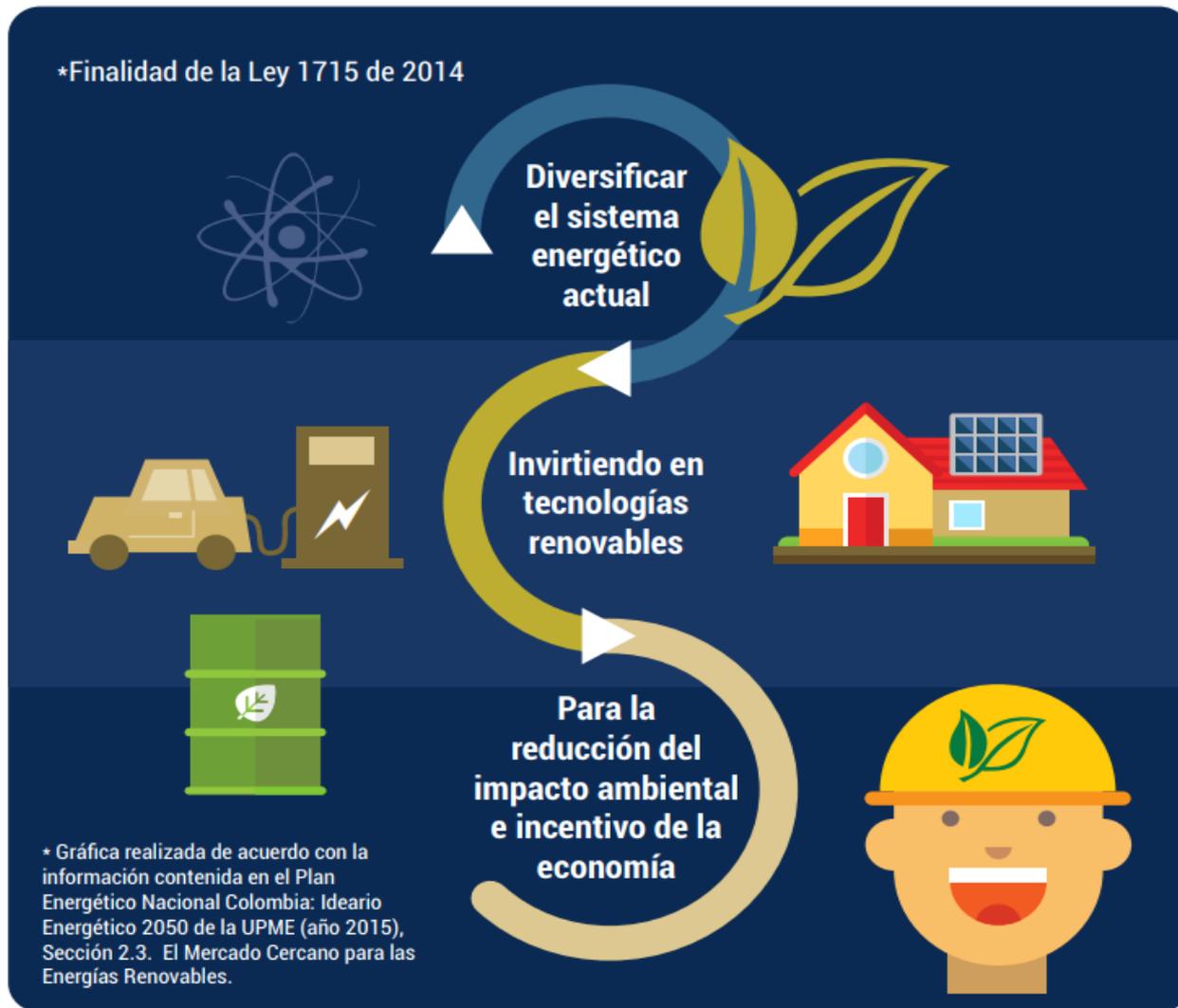
## Ley 1715 de 2014



[http://www.upme.gov.co/Estudios/2015/Integracion\\_Energias\\_Renovables/INTEGRACION\\_ENERGIAS\\_RENOVANLES\\_WEB.pdf](http://www.upme.gov.co/Estudios/2015/Integracion_Energias_Renovables/INTEGRACION_ENERGIAS_RENOVANLES_WEB.pdf)

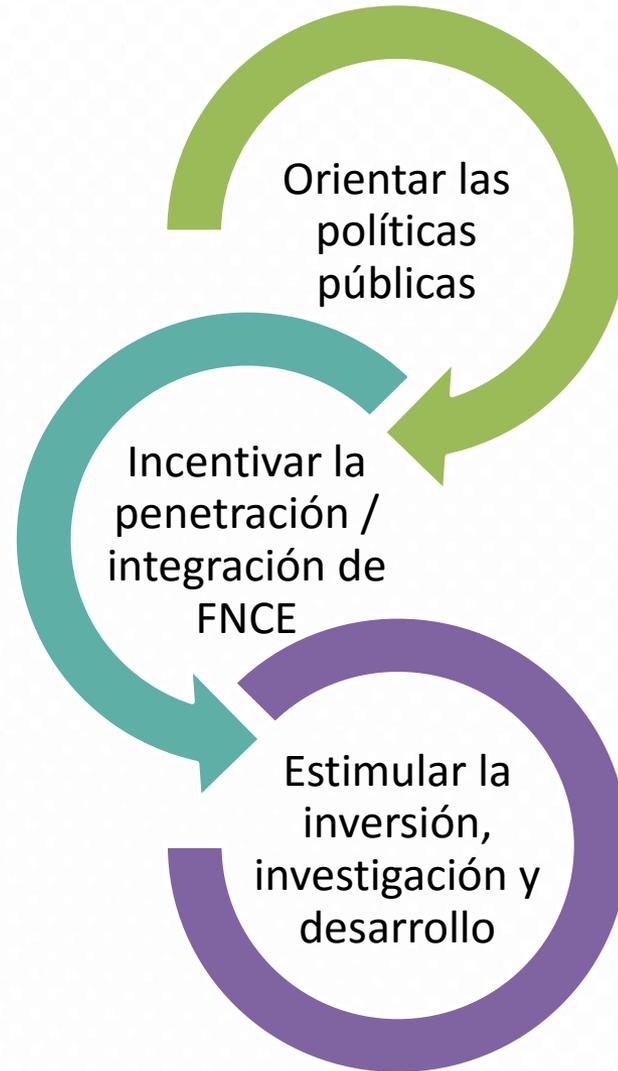
# FINALIDAD DE LA LEY 1715 DE 2014

\*Finalidad de la Ley 1715 de 2014



\* Gráfica realizada de acuerdo con la información contenida en el Plan Energético Nacional Colombia: Ideario Energético 2050 de la UPME (año 2015), Sección 2.3. El Mercado Cercano para las Energías Renovables.

# ¿CÓMO LO LOGRAMOS?

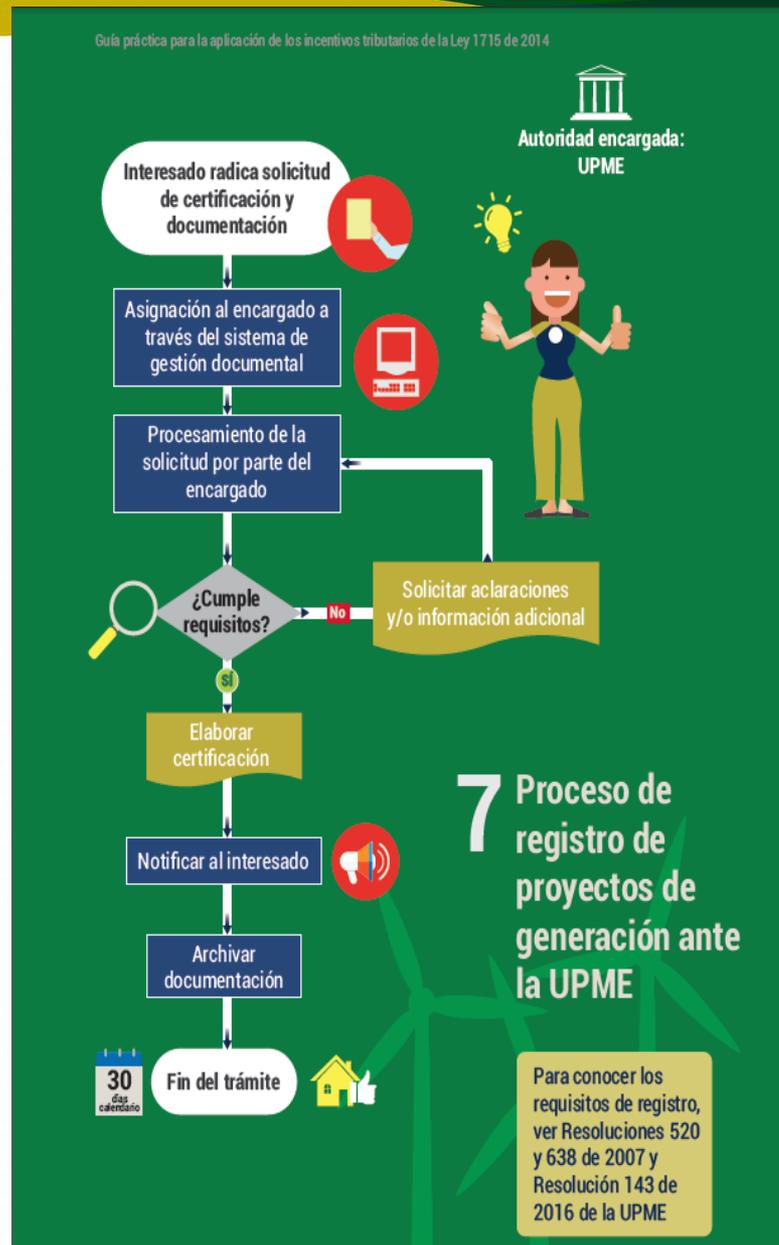


## **Paso 1: Inscripción en el Registro de Proyectos de Generación de energía en la UPME\***

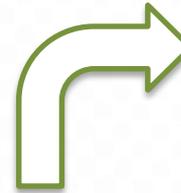
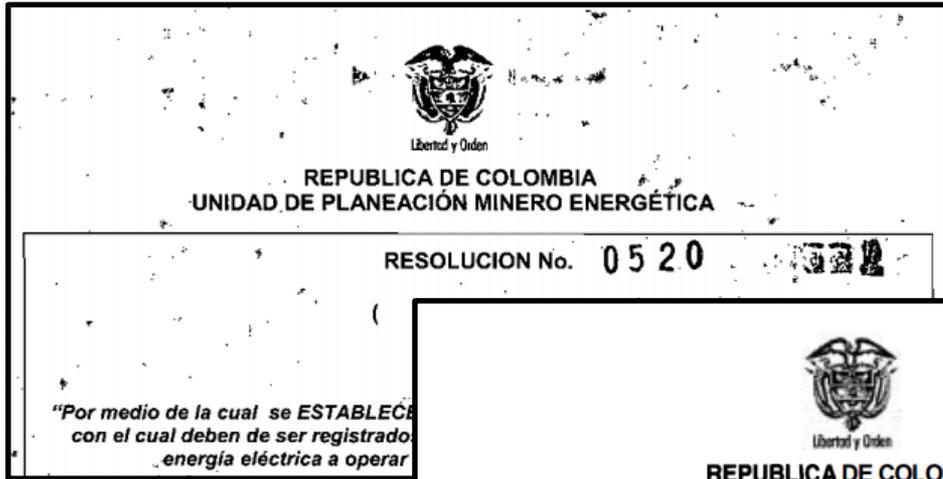
**Paso 2: Solicitud de aval técnico de la UPME para optar por incentivos tributarios**

# Procedimiento: Registro de Proyectos

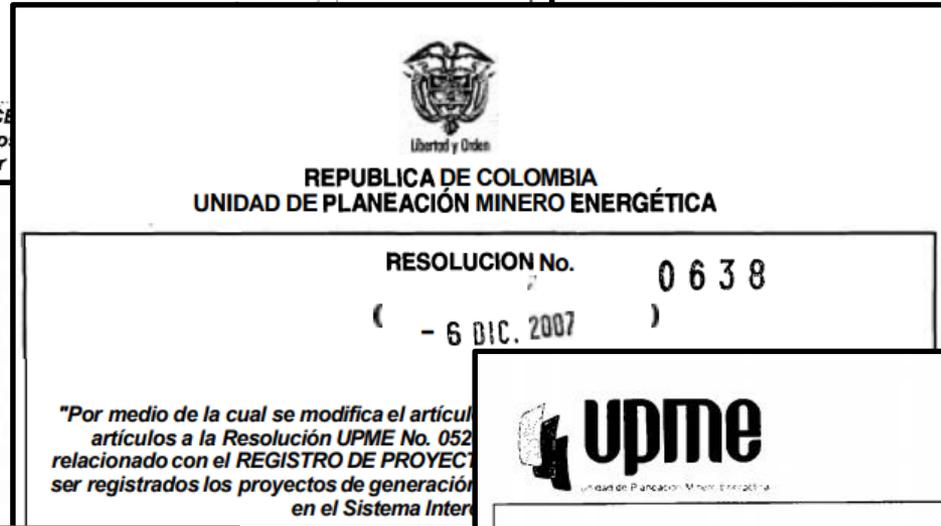
Hasta 30 días  
calendario



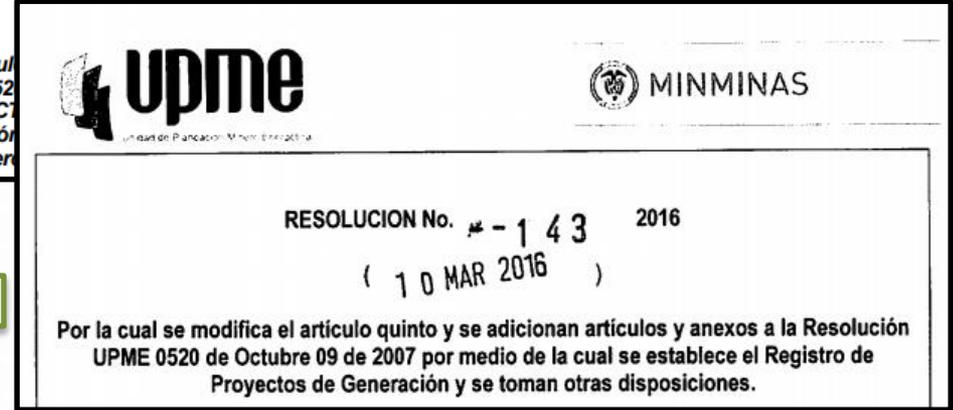
# NORMATIVIDAD VIGENTE



Información requerida de los proyectos .



- ✓ Anexos. (FNCE, proyectos > 1 MW y < 1 MW)
- ✓ Anexo 4 para proyectos con propósito diferente a la generación de energía eléctrica (incluir en la solicitud de incentivos)



# INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS DIFERENTES FASES

## PRIMERA FASE - Prefactibilidad (Vigencia 2 años)

- Formato UPME (Resolución 143 de 2016)- FNCE.
- Formato UPME ( Resolución 638 de 2007) – Hidráulicos y Térmicos.
- Certificado de la Cámara de Comercio / Documento que acredite legalmente existencia (Extranjero)
- Constancia finalización de estudios de prefactibilidad.
- Resumen del estudio de prefactibilidad.
- Copia de carta con radicado del MADS o CAR donde se solicita si el proyecto requiere o no licenciamiento y/o permiso ambiental.
- Mapa de localización del proyecto.

## SEGUNDA FASE – Factibilidad (Vigencia 1 año)

- Formato UPME (Resolución 143 de 2016)- FNCE.
- Formato UPME ( Resolución 638 de 2007) – Hidráulicos y Térmicos.
- Certificado de la Cámara de Comercio / Documento que acredite legalmente existencia (Extranjero).
- Constancia finalización de estudios de factibilidad.
- Concepto del MADS o CAR donde especifica si el proyecto requiere o no licenciamiento y/o permiso ambiental.
- Resumen del estudio de factibilidad.
- Esquema financiero.
- Opciones de compra de terrenos (Reporte catastral y dueños de los predios).
- Para proyectos térmicos adjuntar el **posible** esquema y cantidades de compra de combustible.

## TERCERA FASE – Ingeniería de Detalle

(Vigencia 1 año)

- Formato UPME (Resolución 143 de 2016)- FNCE.
- Formato UPME ( Resolución 638 de 2007) – Hidráulicos y Térmicos.
- Certificado de la Cámara de Comercio / Documento que acredite legalmente existencia (Extranjero).
- Licenciamiento ambiental o concepto de que el proyecto no requiere.
- Cronograma de ejecución.
- Esquema financiero definitivo.
- Esquema empresarial definitivo.
- Concepto de aprobación de conexión a la red, emitido por UPME.
- Constancia de finalización de diseños.
- Diseños definitivos.
- Para proyectos térmicos adjuntar el esquema y cantidades de compra de combustible.

# Incentivos tributarios



MINMINAS



**Paso 1: Inscripción en el Registro de Proyectos de Generación de la UPME**

**Paso 2: Paso 2: Solicitud de aval técnico de la UPME para optar por incentivos tributarios**

# Incentivos tributarios FNCE

## Ley 1715 de 2014

LEY No. 1715 13 MAY 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA INTERCONEXIÓN DE LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES NO CONVENCIONALES AL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 1283

( 3 AGO 2016 )

"Por la cual se establece el procedimiento y requisitos para la expedición de la certificación de beneficio ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energías renovables - FNCE y gestión eficiente de la energía, para obtener los beneficios tributarios de que tratan los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014 y se adoptan otras determinaciones"

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SECRETARÍA JURÍDICA
UNOS
NOVED
REGISTRO

5

RESOLUCIÓN No.

( 3 FEB 2016 )

"Por la cual se establecen los procedimientos y requisitos para emitir la certificación y avalar los proyectos de fuentes no convencionales de energía (FNCE), con miras a obtener el beneficio de la exclusión del IVA y la exención de gravamen arancelario de que tratan los artículos 12 y 13 de la Ley 1715 de 2014, y se toman otras determinaciones"

Adopta el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con la definición de los requisitos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014.



# ETAPAS DE PROYECTOS DE FNCE O GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA

- ✓ Investigación y Desarrollo Tecnológico
- ✓ Formulación
- ✓ Investigación preliminar

Preinversión



- ✓ Estudios técnicos, financieros, económicos y ambientales definitivos.
- ✓ Montaje
- ✓ Inicio de operación

Inversión



Administración, Operación y Mantenimiento

Operación



# Procedimiento – Aval del proyecto

Hasta 45 días calendario



# INFORMACIÓN REQUERIDA

FORMATO DE PRESENTACIÓN SOLICITUD DE INCENTIVOS PARA FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA LEY 1715 DE 2014 DECRETO 2143 DE 2015 RESOLUCIÓN UPME 045/2016		
<b>1. SOLICITANTES</b>		
<b>1.1 Solicitante Principal</b> Nombre o razón social	<b>1.1 Solicitante Secundario</b> Nombre o razón social	
Sector productivo	Sector productivo	
Código CIU	Código CIU	
C.C o NIT	C.C o NIT	
Domicilio	Domicilio	
Dirección	Dirección	
Teléfono	Teléfono	
Fax	Fax	
Correo Electronico	Correo Electronico	
Persona de contacto	Persona de contacto	
<b>2. TIPO DE BENEFICIO AL QUE DESEA ACCEDER</b>		
IVA <input type="checkbox"/>	ARANCEL <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN LISTA <input type="checkbox"/>
<b>3. NOMBRE DEL PROYECTO EN FNCE O GESTION EFICIENTE DE LA ENERGÍA</b>		
<b>4. ETAPA DEL PROYECTO EN FNCE O GESTION EFICIENTE DE LA ENERGÍA</b>		
Preinversión	Inversión	
<b>5. LUGAR DE UBICACIÓN DE LA INVERSION</b>		
Departamento	Municipio	
<b>6. VALOR DE LA INVERSION OBJETO DEL BENEFICIO</b>		
Valor Total en Pesos		

- No modificarlo y enviarlo en archivo editable: Excel
- El diligenciamiento de información es uno a uno
- Remitirse al Listado de Bienes y servicios

FORMATO ESPECIFICACIONES DEL ELEMENTO, EQUIPO, MAQUINARIA Y/O SERVICIOS													
ELEMENTO EQUIPO MAQUINARIA / SERVICIO	SUBPARTIDA ARANCELARIA	CANTIDAD	MARCA	MODELO REFERENCIA / TIPO DE SERVICIO	FABRICANTE PROVEEDOR	PROVEEDOR VENDEDOR	IVA	ARANCEL	ARANCEL	DEPRECIACION	ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA	VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS (Sin incluir IVA)	VALOR IVA EN PESOS COLOMBIANOS

**INSTRUCCIONES:**

i. **Elemento, Equipo, Maquinaria y/o Servicio:** Indicar el nombre de cada uno de los elementos, equipos, maquinaria y/o servicio objeto de la solicitud.

ii. **Subpartida Arancelaria:** Indicar el número de Subpartida Arancelaria del elemento, equipo y/o maquinaria. Esta casilla debe diligenciarse en caso de realizar la importación de los elementos, equipos y/o maquinaria, si el elemento, equipo y/o maquinaria es nacional dejar en blanco. Si se trata de un servicio dejar en blanco.

iii. **Cantidad:** Indicar la cantidad o unidad de medida de los elementos, equipos, maquinaria y/o servicio objeto de la solicitud.

iv. **Marca:** Indicar la marca del elemento, equipo y/o maquinaria. En caso de servicio dejar en blanco.

v. **Modelo o referencia:** Indicar el modelo o referencia comercial del elemento, equipo y/o maquinaria. En caso de servicio especificar el tipo de servicio.

vi. **Fabricante/Proveedor:** Indicar el nombre del fabricante del elemento, equipo y/o maquinaria o el proveedor del servicio. Si no tiene información sobre el nombre del fabricante indicar el nombre del proveedor.

vii. **Vendedor/Proveedor:** Indicar el nombre del vendedor o proveedor del elemento, equipo y/o maquinaria. Solo se puede relacionar un solo vendedor/proveedor por ítem.

viii. **Función:** realizar una breve descripción de la función que cumple en particular cada elemento, equipo, maquinaria y/o servicio objeto de la solicitud dentro del sistema de control ambiental al que van a ser incorporados.

Información requerida para obtener la certificación emitida por la UPME que avala el proyecto



## Artículo 5 de Resolución 045 de 2016

- 1. Formato de presentación para solicitar la certificación para obtener el incentivo de la exclusión del IVA y/o la exención de gravamen arancelario.
- 2. Formato de especificaciones del elemento, equipo, maquinaria y/o servicios.
- 3. Copia de la cédula de ciudadanía y/o extranjería, si se trata de personas naturales.
- 4. Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas, con fecha de expedición no anterior a un mes de la presentación de la solicitud.
- 5. Descripción del proyecto objeto de la nueva inversión y del que hacen parte los elementos, equipos, maquinaria y/o servicios a adquirir.
- 6. Descripción de la función que cumple cada uno de los elementos, equipos, maquinaria y/o servicios a adquirir.
- 7. Catálogos, planos descriptivos debidamente firmados y/o documentos, que incluyan las especificaciones técnicas de los elementos, equipos, maquinaria y/o servicios objeto de la solicitud.

Los formatos indicados anteriormente serán publicados en la página web de la UPME, y deberán diligenciarse, siguiendo las indicaciones allí establecidas y anexando los respectivos soportes y justificaciones técnicas.

Véase: <http://www1.upme.gov.co/sala-de-prensa/secciones-de-interes/resoluciones/res-045-febrero-2016>

# INFORMACIÓN REQUERIDA

## Descripción del proyecto

- **Recurso energético.**
- **Tipo de Sistema.**
- **Tecnología utilizada.**
- **Tipo de generación.**
- **Caracterización de la localización** (Departamento, Municipio, Coordenadas, SIN o ZNI, Área del proyecto).
- **Descripción del proyecto** (Incluye situación antes del proyecto (actividades y consumos energéticos), el proyecto en si mismo y sus beneficios).
- **Eficiencia del sistema** (Relación de pérdidas energéticas).
- **Descripción de las etapas de desarrollo del proyecto** (Si aplica).
- **Información relevante:** Costo del proyecto (MCOP), costo de la instalación (COP/kW), capacidad instalada (kW), producción de energía anual (MWh), costo de producción de energía (COP/MWh).
- **Cálculo de reducción de emisiones.**
- **Simulación del proyecto en Software (Soporte - PDF)**

## INFORMACIÓN REQUERIDA

**Descripción de la función de los elementos, equipos, maquinaria y/o servicio a adquirir**

- Para elementos, equipos y/o maquinaria: Presentar dimensionamiento, dando claridad en la cantidad que necesita.
- Para servicios: Presentar oferta o contrato donde se evidencie alcance, fecha de prestación y persona natural o jurídica que los ejecutará.

**Catálogos**

- Cumplir con los estándares de calidad nacional o internacional del producto.

**Planos Descriptivos**

- Diagrama Unifilar
- Diagrama de Conexión

# Información WEB: reporte incentivos y ABC



GOBIERNO DE COLOMBIA

Inicio Entorno institucional Promoción del sector Información y cifras sectoriales Gestión y control Servicios

Portal UPME / Energías renovables

## Energías renovables

1. SI3EA (Sistema de Información de Eficiencia Energética y Energías Alternativas)
2. Atlas Interactivo Climatológico de Radiación solar y Vientos
3. Primer Atlas hidroenergético revela gran potencial en Colombia
4. [Registro, Incentivos y Certificaciones](#)

### 5. Estudios - Documentos:

 Integración de las energías renovables no convencionales en Colombia

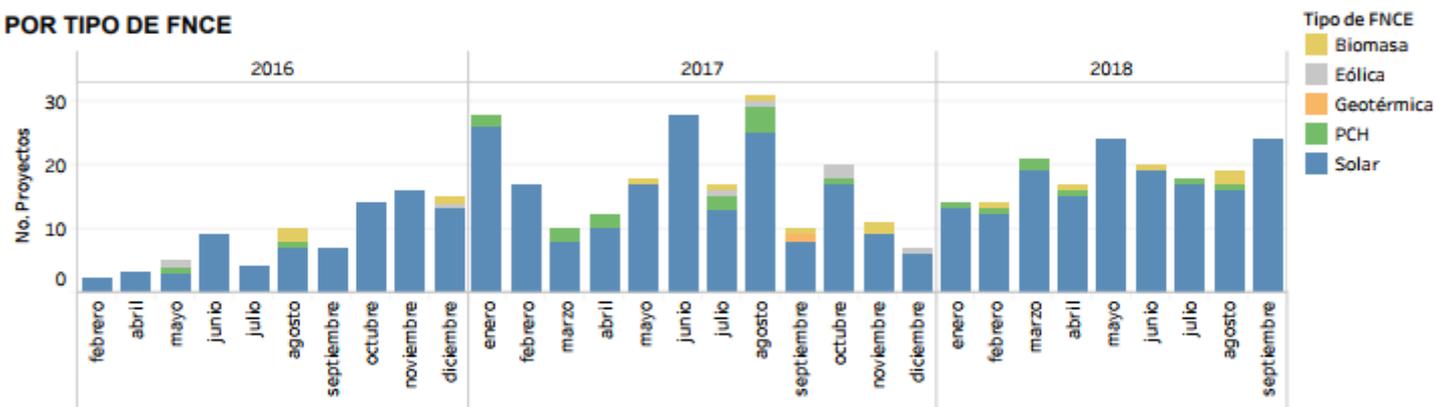
<http://www1.upme.gov.co/Paginas/Energias-renovables.aspx>



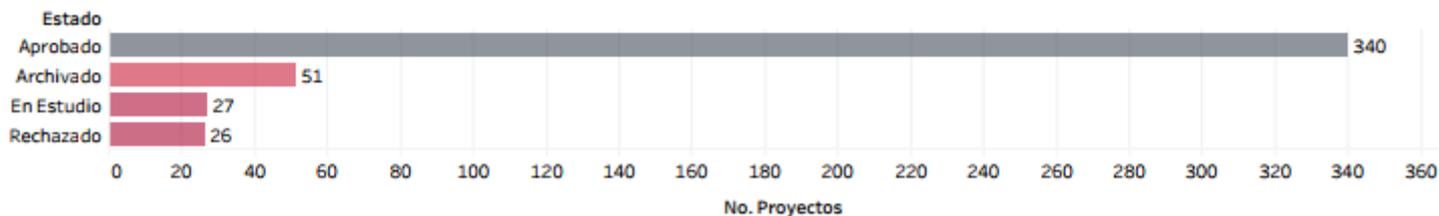
## No. de solicitudes recibidas por tipo de FNCE

Tipo de FNCE	2016	2017	2018	Total
Biomasa	3	6	5	14
Eólica	2	5		7
Geotérmica		1		1
PCH	2	13	7	22
Solar	78	184	159	421
Total	85	209	171	465

### POR TIPO DE FNCE

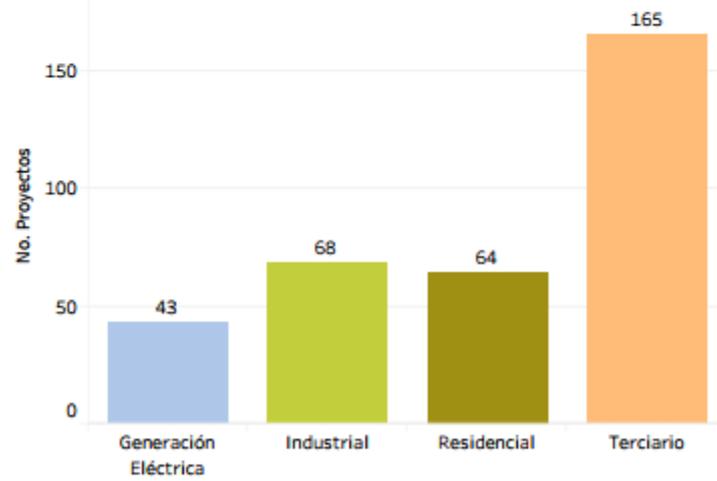
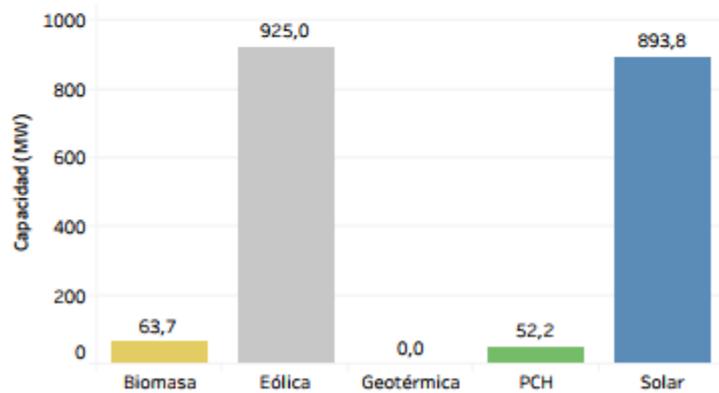
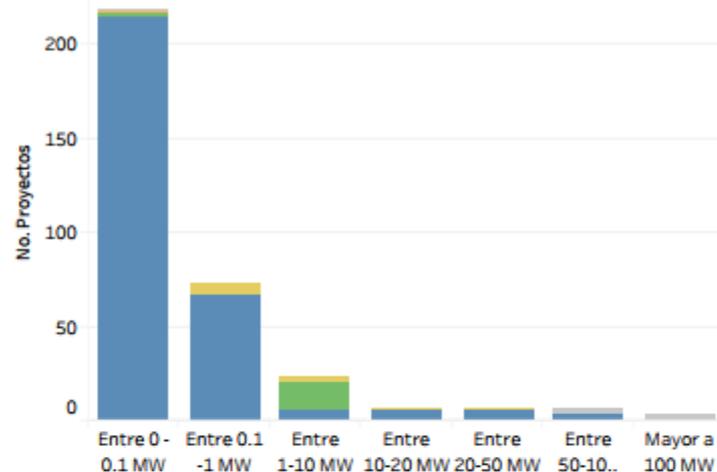


### ESTADO ACTUAL



## No. de solicitudes aprobadas por tipo de FNCE

Intervalo Potencia	Tipo de FNCE	Capacidad Estimada (MW)	No. Proyectos
Entre 0 - 0.1 MW	Eólica	0	1
	Geotérmica	0,012	1
	PCH	0,1	2
	Solar	5,93745	215
Entre 0.1 - 1 MW	Biomasa	2,2666	5
	Solar	22,262801	68
Entre 1-10 MW	Biomasa	7,4	3
	PCH	52,13	15
	Solar	20,73932	6
Entre 10-20 MW	Biomasa	19	1
	Solar	119	6
Entre 20-50 MW	Biomasa	35	1
	Solar	132,32	6
Entre 50-100 MW	Eólica	174	2
	Solar	293,504	4
Mayor a 100 MW	Eólica	751	3
	Solar	300	1
<b>Total No. Proyectos</b>			<b>340</b>



# ¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS?

- **Aplicativo ON LINE (En construcción)**
- **Racionalización del trámite**
  - **Expedición de nueva Resolución UPME**
    - Revisión de requisitos
    - Revisión de lista de bienes y servicios
    - (Deroga la Resolución UPME 045 de 2016)
  - **Revisión de requisitos comunes UPME – ANLA**
  - **Avance “Ventanilla Única de Trámites de Incentivos – VUTI”. Formato único**

# Incentivos tributarios Eficiencia Energética

## Ley 697 de 2001 Ley 1715 de 2014

**Transporte**

- Etiquetado
- Movilidad eléctrica
- Nuevos combustibles

**Industria**

- Eficiencia en calor y motorización
- SGEen, bajo NTC ISO 50001

**Terciario**

- Etiquetado y construcción eficiente
- Distritos térmicos
- SGEen en entidades públicas

**Residencial**

- Renovación tecnológica
- Viviendas eficientes

Plan de acción indicativo 2017-2022 para el desarrollo del PROGRAMA DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA **PROURE**

**upme** Mercado activo en EE

Reglamentos y normas

Educación innovación y desarrollo tecnológico

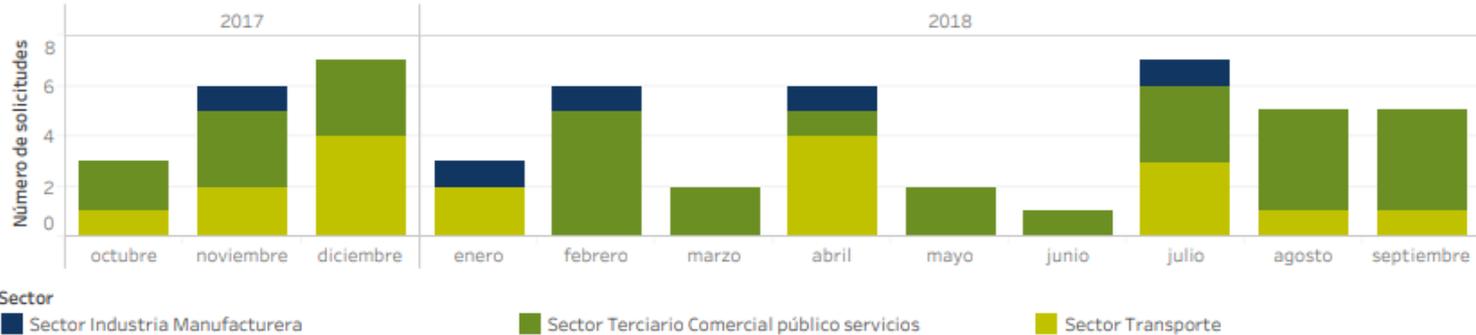
Edificaciones eficientes

## No. de solicitudes recibidas por tipo de sector

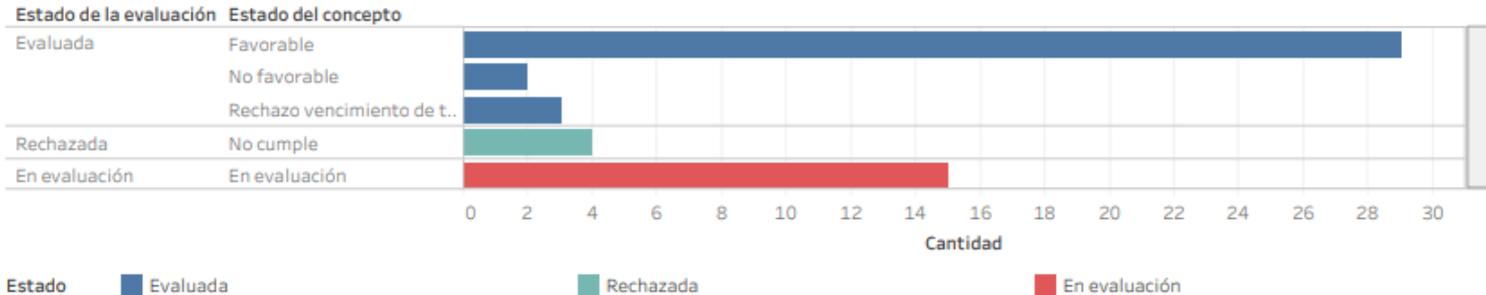
### Solicitudes recibidas

Sector	2017	2018
Sector Industria Manufacturera	1	4
Sector Transporte	7	11
Sector Terciario Comercial público servicios	8	22
Total general	16	37

### Solicitudes recibidas por sector

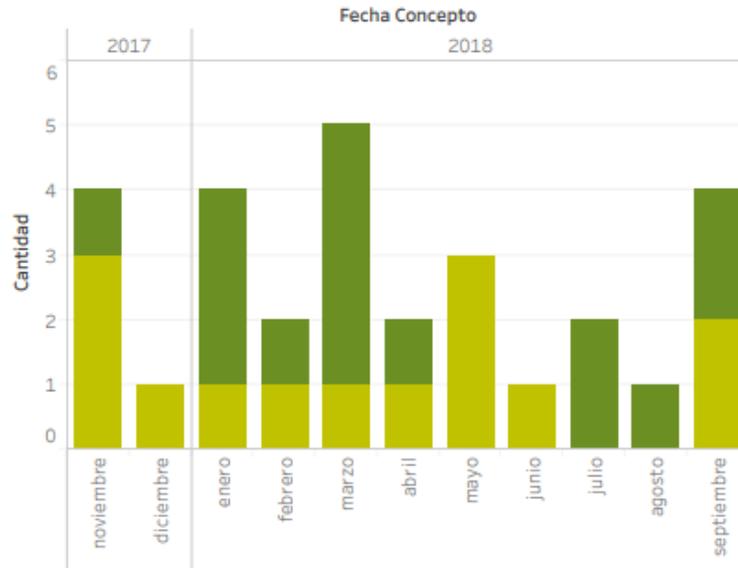


### Estado de las solicitudes recibidas



## Solicitudes con concepto técnico favorable

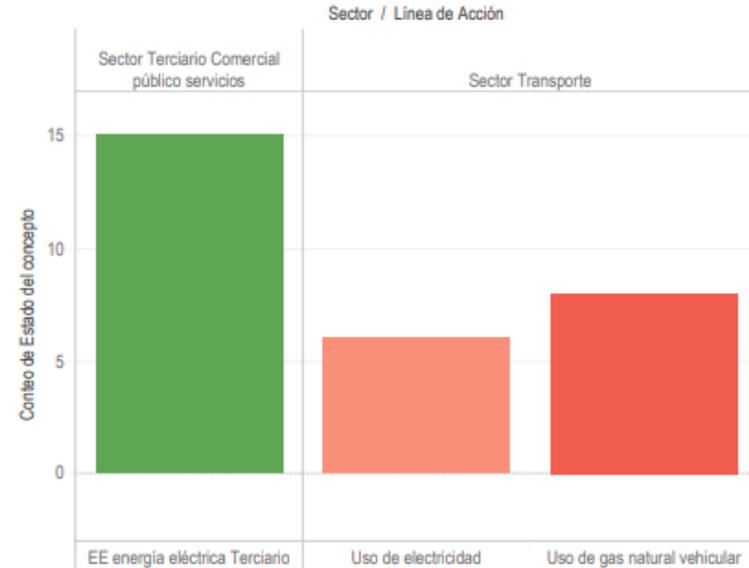
### Favorables por sector



#### Sector

- Sector Terciario Comercial público servicios
- Sector Transporte

### Solicitudes con concepto técnico favorable



#### Línea de Acción

- EE energía eléctrica Terciario
- Uso de gas natural vehicular
- Uso de electricidad

### Inversiones estimadas de proyectos con concepto técnico favorable

Sector	Línea de Acción	Conteo de Línea de Acción	Inversión Estimada sin IVA (M COP)	IVA estimado (M COP)
Sector Terciario Comercial público servicios	EE energía eléctrica Terciario	15	112.368	21.350
Sector Transporte	Uso de electricidad	6	251.645	45.527
	Uso de gas natural vehicular	8	279.679	54.416
<b>Total general</b>		<b>29</b>	<b>643.692</b>	<b>121.292</b>

# GRACIAS

[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)



@upmeoficial



Upme (Oficial)

Contáctenos en:

[registroproyectosGE@upme.gov.co](mailto:registroproyectosGE@upme.gov.co)

[incentivosEEFNCE@upme.gov.co](mailto:incentivosEEFNCE@upme.gov.co)